

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - SAN VICENTE DE CAÑETE

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-CS/MPC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA ASOC DE VIVIENDA PRIMAVERA DEL DISTRITO DE SAN VICENTE DE CANETE, PROVINCIA DE CANETE, DEPARTAMENTO DE LIMA

Ruc/código :	20518861604	Fecha de envío :	17/05/2023
Nombre o Razón social :	MEGARCON CONTRATISTAS GENERALES SAC	Hora de envío :	15:06:47

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Para el presente proceso de selección se observa que los límites inferior y superior no se encuentran dentro de lo determinado por el numeral 28.2 del Art. 28 Rechazo de ofertas, el TUO de la Ley de contrataciones del estado, Decreto Supremo N° 082-2019-EF indica que tratándose de ejecución o consultoría de obras, la Entidad rechaza las ofertas que se encuentran por debajo del noventa por ciento (90%) del valor referencial o que excedan este en más del diez por ciento (10%). En este último caso, las propuestas que excedan el valor referencial en menos del 10% serán rechazadas si no resulta posible el incremento de la disponibilidad presupuestal.

Se solicita al comité de selección corregir los límites del valor referencial del presente proceso al amparo de los principios de transparencia y libre competencia, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2 del TUO de la Ley de contrataciones del estado, Decreto Supremo N° 082-2019-EF.

LÍMITE INFERIOR (90% VR): S/ 86,118.95

LÍMITE SUPERIOR: (110% VR): S/ 105,256.49

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.3 Literal: - Página: 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA LA CONSULTA QUEDANDO LOS LIMITES DEL VALOR REFERENCIAL:

LÍMITE INFERIOR (90% VR): S/ 86,118.95

LÍMITE SUPERIOR: (110% VR): S/ 105,256.49

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EN LA INTEGRACION DE BASES SE CORRIGIRA LOS LIMITES DEL VALOR REFERENCIAL:

LÍMITE INFERIOR (90% VR): S/ 86,118.95

LÍMITE SUPERIOR: (110% VR): S/ 105,256.49

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - SAN VICENTE DE CAÑETE
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-CS/MPC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA ASOC DE VIVIENDA PRIMAVERA DEL DISTRITO DE SAN VICENTE DE CANETE, PROVINCIA DE CANETE, DEPARTAMENTO DE LIMA

Ruc/código :	20518861604	Fecha de envío :	17/05/2023
Nombre o Razón social :	MEGARCON CONTRATISTAS GENERALES SAC	Hora de envío :	15:06:47

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

Que, al amparo del Art. 2 Principios que rigen las contrataciones Literal a) Libertad de Concurrencia, solicitamos suprimir lo citado en el Literal i) Detalle de los precios unitarios de la oferta económica; toda vez que no correspondería, ya que el sistema de contratación que regirá el presente procedimiento de selección es de TARIFAS y por consecuente el literal i) no correspondería al presente proceso.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.4 **Literal:** i **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ADSUELVE AL POSTOR QUE DICHO LITERAL I) SOLO ES INCLUIDO EN EL CASO DE LA CONTRATACIÓN BAJO EL SISTEMA A SUMA ALZADA.POR LO QUE NO SERÁ OBLIGATORIO EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - SAN VICENTE DE CAÑETE
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-CS/MPC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA ASOC DE VIVIENDA PRIMAVERA DEL DISTRITO DE SAN VICENTE DE CANETE, PROVINCIA DE CANETE, DEPARTAMENTO DE LIMA

Ruc/código :	20518861604	Fecha de envío :	17/05/2023
Nombre o Razón social :	MEGARCON CONTRATISTAS GENERALES SAC	Hora de envío :	15:06:47

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

Que, al amparo del Art. 2 Principios que rigen las contrataciones Literal a) Libertad de Concurrencia, solicitamos suprimir lo citado en el Literal k) Detalle del monto de la oferta económica de cada uno de los servicios de consultoría de obra que conforman el paquete; toda vez que no correspondería, ya que el presente proceso no contempla contrataciones por paquete y por consecuente el literal i) no correspondería al presente proceso.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.4 Literal: k **Página: 19**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ABSUELVE AL POSTOR QUE DICHO LITERAL K) SOLO ES INCLUIDO EN EL CASO DE LA CONTRATACIONES POR PAQUETE.POR LO QUE NO SERÁ OBLIGATORIO EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - SAN VICENTE DE CAÑETE
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-CS/MPC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA ASOC DE VIVIENDA PRIMAVERA DEL DISTRITO DE SAN VICENTE DE CANETE, PROVINCIA DE CANETE, DEPARTAMENTO DE LIMA

Ruc/código :	20518861604	Fecha de envío :	17/05/2023
Nombre o Razón social :	MEGARCON CONTRATISTAS GENERALES SAC	Hora de envío :	15:06:47

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

Que, al amparo del Art. 2 Principios que rigen las contrataciones Literal c) Transparencia, solicitamos se considere implementar también un medio de comunicación virtual (CORREO O LINK DE PLATAFORMA VIRTUAL) en cual se permita el envío de documentación correspondiente a la convocatoria y/o correspondientes a la ejecución del proyecto (Requisitos de Perfeccionamiento de Contrato, Valorizaciones, Informes, etc.) para el postor que obtenga la buena pro, a fin de brindar una alternativa accesible a los postores que se encuentran ubicados en las regiones aledañas al lugar en donde se desarrollará la supervisión.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5 Literal: - **Página: 20**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE LE ABSUELVE AL POSTOR INDICÁNDOLE QUE EL PROCESO DE SELECCIÓN ES VIRTUAL Y TODO SE REGISTRA EN LA PLATAFORMA DEL SEACE, POR LO QUE NO CORRESPONDE ADICIONAR ALGUN MEDIO VIRTUAL EN LA ETAPA DE CONVOCATORIA DEL PROCESO. EN EL CASO DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO SE HA ESPACIFICADO EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA COMO SERÁ LA NOTIFICACION DE CUALQUIER

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - SAN VICENTE DE CAÑETE
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-CS/MPC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA ASOC DE VIVIENDA PRIMAVERA DEL DISTRITO DE SAN VICENTE DE CANETE, PROVINCIA DE CANETE, DEPARTAMENTO DE LIMA

Ruc/código :	20518861604	Fecha de envío :	17/05/2023
Nombre o Razón social :	MEGARCON CONTRATISTAS GENERALES SAC	Hora de envío :	15:06:47

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

Se consulta al comité de selección cuál será la TARIFA a consignar en el Anexo N° 6, si tarifa DIARIA o tarifa MENSUAL. Ya que en el numeral 1.8 Sistema de contratación indica que el pago será MENSUAL de acuerdo a los servicios realmente prestados y según su propuesta económica ofertada.

Esta clarificación permitiría - que al momento de elaborar el Anexo N° 6 Precio de la Oferta - los postores concentren más recursos en evaluar y analizar la propuesta económica a presentar, evitaría que sean eliminados por errores involuntarios y así fomentar los principios de transparencia y libre competencia, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2 del TUO de la Ley de contrataciones del estado, Decreto Supremo N° 082-2019-EF.

Acápites de las bases : Sección: Anexos Numeral: 6 Literal: - Página: 75
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL CÓMITE DE SELECCIÓN EN COORDINACIÓN CON EL ÁREA USUARIA ACLARA QUE LA TARIFA ES DIARIA,

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:
NINGUNA

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - SAN VICENTE DE CAÑETE
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-CS/MPC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA ASOC DE VIVIENDA PRIMAVERA DEL DISTRITO DE SAN VICENTE DE CANETE, PROVINCIA DE CANETE, DEPARTAMENTO DE LIMA

Ruc/código :	20518861604	Fecha de envío :	17/05/2023
Nombre o Razón social :	MEGARCON CONTRATISTAS GENERALES SAC	Hora de envío :	15:06:47

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

Que, al amparo del Art. 2 Principios que rigen las contrataciones Literal c) Transparencia, SOLICITAMOS AL COMITÉ DE SELECCIÓN SE ADJUNTE LA ESTRUCTURA Y/O DESAGREGADO DE COSTOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA EN FORMATO EDITABLE (EXCEL); a fin de que se pueda contar con una visualización más detallada de la convocatoria. Asimismo, solicitamos precisar el porcentaje de incidencia del personal requerido.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: - **Página: 46**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE LE ABSUELVE AL POSTOR INDICANDOLE QUE EN LA PAGINA 46 SE ADJUNTA LE DESAGREGADO DE GASTOS Y EL PORCENTAJE DE INSICIDENCIA ES AL 100% LA PERMANENCIA DEL PROFESIONAL.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - SAN VICENTE DE CAÑETE
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-CS/MPC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA ASOC DE VIVIENDA PRIMAVERA DEL DISTRITO DE SAN VICENTE DE CANETE, PROVINCIA DE CANETE, DEPARTAMENTO DE LIMA

Ruc/código :	20518861604	Fecha de envío :	17/05/2023
Nombre o Razón social :	MEGARCON CONTRATISTAS GENERALES SAC	Hora de envío :	15:06:47

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

Se observa que el equipamiento estratégico solicitado en los TDR, el ítem 4 indica NIVEL TOPOGRÁFICO (INE. ACCESORIOS) y en los Requisitos de calificación de la p. 48 se indica NIVEL TOPOGRÁFICO Y/O ESTACIÓN TOTAL.

Se solicita al comité de selección compatibilizar los Requisitos de calificación para acreditar el equipamiento estratégico (p. 48) y el numeral 1.11 referente a Recursos humanos y equipos de la supervisión de los TDR (p. 33).

Esta aclaración evitaría que los postores sean eliminados por errores involuntarios y así fomentar los principios de transparencia y libre competencia, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2 del TUO de la Ley de contrataciones del estado, Decreto Supremo N° 082-2019-EF.

Acápites de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.2 Literal: B.3 Página: 48
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

ESTE COLEGIADO ACLARA QUE EL EQUIPO SOLICITADO ES Un (01) Nivel Topográfico y/o Estación Total; POR LO QUE EN LA INTEGRACION DE BASES SE CORRIGIRA EN LOS TDR DICHA SOLICITUD

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EN LA INTEGRACION DE BASES QUEDARA ASI EL EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO:

- Una (01) Laptop y/o Computadora
- Una (01) Impresora Multifuncional y/o Láser
- Un (01) Nivel Topográfico y/o Estación Total
- Una (01) Camioneta 4 x 4

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - SAN VICENTE DE CAÑETE
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-CS/MPC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA ASOC DE VIVIENDA PRIMAVERA DEL DISTRITO DE SAN VICENTE DE CANETE, PROVINCIA DE CANETE, DEPARTAMENTO DE LIMA

Ruc/código :	20518861604	Fecha de envío :	17/05/2023
Nombre o Razón social :	MEGARCON CONTRATISTAS GENERALES SAC	Hora de envío :	15:06:47

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

Que, al amparo del Art. 2 Principios que rigen las contrataciones: Literal a) Libertad de Concurrencia; y de acuerdo a la envergadura y características del proyecto, solicitamos al Comité de Selección el CONSIDERAR AMPLIAR los cargos y/o puestos desempeñados como INGENIERO RESIDENTE y/o INGENIERO SUPERVISOR en la supervisión de obra y/o ejecución de obra en obras iguales o similares que se computa desde la colegiatura; a fin de ampliar la pluralidad de los postores.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.2 Página: 47

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este colegiado aclara al postor que dicho requerimiento ha sido homologado de acuerdo a la Resolución Ministerial N.º 146-2021-VIVIENDA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - SAN VICENTE DE CAÑETE
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-CS/MPC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA ASOC DE VIVIENDA PRIMAVERA DEL DISTRITO DE SAN VICENTE DE CANETE, PROVINCIA DE CANETE, DEPARTAMENTO DE LIMA

Ruc/código :	20518861604	Fecha de envío :	17/05/2023
Nombre o Razón social :	MEGARCON CONTRATISTAS GENERALES SAC	Hora de envío :	15:06:47

Observación: Nro. 9

Consulta/Observación:

Según lo estipulado en las BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA aprobadas mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, sobre el MONTO FACTURADO ACUMULADO por el postor en el factor de evaluación: EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

¿El monto debe ser mayor al requerido como requisito de calificación. En ese sentido, si por ejemplo se solicitó como requisito de calificación una (1) vez el valor referencial la metodología del factor de evaluación podría ser la siguiente:

M >= 2 veces el valor referencial [¿] puntos

M >= 1.5 veces el valor referencial y < 2 veces el valor referencial [¿] puntos

M > 1 vez el valor referencial y < 1.5 veces el valor referencial [¿] puntos

Se observa que el requisito de calificación y factor de evaluación de la EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD es el mismo, solicitando acreditar un monto facturado acumulado equivalente a 2.0 VECES EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: A Página: 50

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

Análisis respecto de la consulta u observación:

ANTE ELLO INDICAMOS QUE, EN EL ARTÍCULO 16 DE LA LCE Y EL ARTÍCULO 29 DEL REGLAMENTO DE LA LCE, SE ESTABLECE QUE EL ÁREA USUARIA ES LA RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DEL REQUERIMIENTO (TÉRMINOS DE REFERENCIA), DEBIENDO ESTOS CONTENER LA DESCRIPCIÓN OBJETIVA Y PRECISA DE LAS CARACTERÍSTICAS Y/O REQUISITOS FUNCIONALES RELEVANTES PARA CUMPLIR LA FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN. EN CONSECUENCIA, NO SE ACOGE LA OBSERVACION PLANTEADA, QUEDANDO LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA TAL COMO SE HAN CONSIGNADO EN EL REQUERIMIENTO PRIMIGENIO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - SAN VICENTE DE CAÑETE
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-CS/MPC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA ASOC DE VIVIENDA PRIMAVERA DEL DISTRITO DE SAN VICENTE DE CANETE, PROVINCIA DE CANETE, DEPARTAMENTO DE LIMA

Ruc/código :	20518861604	Fecha de envío :	17/05/2023
Nombre o Razón social :	MEGARCON CONTRATISTAS GENERALES SAC	Hora de envío :	15:06:47

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

Se solicita al comité de selección aclarar cuál de los formatos del ANEXO N°6 OFERTA ECONÓMICA (páginas 71 ¿ 76), será usado para la presentación de la oferta. Esto para evitar que los postores cometan errores involuntarios al presentar un anexo que no correspondía, lo cual podría ocasionar la eventual descalificación del postor, aunque esta propuesta sea la más beneficiosa para la Entidad. Por ello, solicitamos al comité de selección la ELIMINACIÓN de los anexos que no corresponden al tipo de procedimiento de selección de la presente convocatoria, y así fomentar los principios de transparencia y libre competencia, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2 del TUO de la Ley de contrataciones del estado, Decreto Supremo N° 082-2019-EF.

Acápites de las bases : Sección: Anexos Numeral: 6 Literal: - Página: 71

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ABSUELVE AL POSTOR QUE REVISE SE SIÑA EN USAR EL FORMATO CORRESPONIENTE YA QUE SENDOS PRONUNCIAMIENTOS DICE QUE EL POSTOR DEBE SER RESPONSABLE AL DILINGECIAR SU OFERTA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - SAN VICENTE DE CAÑETE
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-CS/MPC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA ASOC DE VIVIENDA PRIMAVERA DEL DISTRITO DE SAN VICENTE DE CANETE, PROVINCIA DE CANETE, DEPARTAMENTO DE LIMA

Ruc/código :	20518861604	Fecha de envío :	17/05/2023
Nombre o Razón social :	MEGARCON CONTRATISTAS GENERALES SAC	Hora de envío :	15:06:47

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

Se solicita al comité precisar si se ha establecido algún porcentaje a respetar para el cálculo de los rubros de SUPERVISIÓN DE OBRA y LIQUIDACIÓN DE OBRA propuestos por la entidad o si este podrá ser calculado de manera independiente por cada postor. Es decir que será a criterio de cada postor; se solicita aclarar esta información a fin de dejar establecidas las reglas de evaluación y que no se cometan errores en el llenado del formato del ANEXO N° 6 OFERTA ECONÓMICA, que podría ocasionar la descalificación de los postores.

Acápites de las bases : Sección: Anexos Numeral: 6 Literal: - **Página: 75**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ABSUELVA AL POSTOR QUE EL SISTEMA DE CONTRATACIÓN ES BAJO DEL SISTEMA DE ESQUEMA MIXTO (TARIFA - SUMA ALZADA), SIENDO A TARIFA PARA LA SUPERVISIÓN EFECTIVA DE LA OBRA (TARIFA DIARIA); Y A SUMA ALZADA TODO LO REFERENTE A LA LIQUIDACIÓN DE LA OBRA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - SAN VICENTE DE CAÑETE
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-CS/MPC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA ASOC DE VIVIENDA PRIMAVERA DEL DISTRITO DE SAN VICENTE DE CANETE, PROVINCIA DE CANETE, DEPARTAMENTO DE LIMA

Ruc/código :	20518861604	Fecha de envío :	17/05/2023
Nombre o Razón social :	MEGARCON CONTRATISTAS GENERALES SAC	Hora de envío :	15:06:47

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

Se solicita suprimir al ANEXO N° 7 - DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA EXONERACION DEL IGV, por no ser aplicable al presente procedimiento, según normativa de la ley de contrataciones del estado.

Acápites de las bases : Sección: Anexos Numeral: 7 Literal: - Página: 77

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ABSUELVE AL PORTOR QUE EL ANEXO N° 07 NO ES APLICABLE POR LO QUE NO SE TOMARA EN CUENTA EN LA PRESENTACION DE LA OFERTA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA